

Quillota, 26 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5167 /VISTOS:**

1. Memorándum N°240 de 22 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario cuotas 1 a 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en Pasaje 4 de Septiembre N°63, Quillota; Rol de Avalúo 206-150, debido a que la hija del propietario tramitó a través de la Ley de Microempresa Familiar una patente comercial, es decir, realiza la actividad en la misma casa habitación, por lo tanto, no corresponde el cobro duplicado de aseo domiciliario;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 206-150 de fecha 22 de abril de 2019;
4. Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal, Folio N°0202092 de fecha 04 de enero de 2019, corresponde primer semestre de año 2019 que señala pago aseo domiciliario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en Pasaje 4 de Septiembre N°63, Quillota; Rol de Avalúo 206-150, debido a que la hija del propietario tramitó a través de la Ley de Microempresa Familiar una patente comercial, es decir, realiza la actividad en la misma casa habitación, por lo tanto, no corresponde el cobro duplicado de aseo domiciliario:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.040	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-